

C.A. de Temuco

Temuco, quince de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés.

Redacción de la Ministra A.Cecilia Aravena López.

Devuélvase.

Rol N° Laboral - Cobranza-321-2023 (pvb).



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KFXBXHDXFDV

Pronunciada por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco, integrada por su Presidenta Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena y abogado integrante Sr. Ricardo Fonseca Gottschalk.

En Temuco, a quince de septiembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KFXBXHDXFDV